

LANÚS, 23 JUL 2021

DECRETO N° 1945

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente Sebastián Emmanuel DO ROSARIO, Legajo N° 28849/5, en el cargo de Asesor.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 31 de julio de 2021, al agente Sebastián Emmanuel DO ROSARIO, Legajo N° 28849/5, D.N.I. N° 32.670.037, al cargo categoría 226, Asesor, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, registrando una antigüedad de un (01) año y seis (06) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese..-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MACCHI Matias Raul
Fecha: 14/07/2021 09:43:48hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 15/07/2021 10:11:03hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Damián Schiavone.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 22/07/2021 15:47:04hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/07/2021 09:46:04hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of an unnamed person.

Intendente del Municipio de Lanús